**FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES ***"Adquisición y/o suministro de materiales de formación, equipos y herramientas menores para la dotación de los ambientes de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta – CISM."*** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, asi:

| ITEM | ASPECTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 01 | **Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.** | El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su condición de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, tiene a su cargo la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento económico, social y tecnológico del país.<br><br>En el marco de dicha competencia funcional, y atendiendo los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se identifica la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la adquisición y/o suministro de materiales de formación, equipos y herramientas menores para la dotación de los ambientes de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta – CISM, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral durante la vigencia 2026.<br><br>La necesidad contractual se sustenta en que los ambientes de formación constituyen el eje operativo para el desarrollo de las acciones formativas, requiriendo de manera permanente la disponibilidad de insumos, herramientas y equipos acordes con las especificaciones técnicas definidas en los programas de formación y alineadas con las exigencias del sector productivo. La insuficiencia o desactualización de estos elementos compromete de manera directa la calidad, pertinencia y oportunidad del proceso de enseñanza–aprendizaje, afectando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y, en consecuencia, los indicadores de gestión institucional.<br><br>Desde el punto de vista técnico y operativo, la dotación oportuna de materiales de formación, equipos y herramientas menores permite asegurar la ejecución |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>efectiva de las actividades prácticas, el desarrollo de competencias laborales y la apropiación de conocimientos por parte de los aprendices, en condiciones que simulan entornos reales de producción. Así mismo, garantiza la continuidad de la oferta educativa en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, evitando interrupciones derivadas de la carencia de insumos esenciales.<br><br>En términos de actualización tecnológica, la contratación proyectada responde a la necesidad de mantener los ambientes de formación en condiciones acordes con los avances técnicos y las dinámicas del mercado laboral, asegurando la pertinencia de la formación impartida y fortaleciendo la competitividad del talento humano formado por la entidad.<br><br>En este sentido, la ejecución del contrato durante la vigencia 2026 se constituye en un instrumento indispensable para materializar los fines estatales encomendados al SENA, en tanto permite garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la formación profesional integral, en condiciones de calidad, eficiencia y pertinencia</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Descripción del objeto a contratar.</td><td>“Adquisición y/o suministro de materiales de formación, equipos y herramientas menores para la dotación de los ambientes de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta – CISM.”</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Tipo de contrato.</td><td>Prestación de Servicios -SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Lugar de ejecución.</td><td>Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en el municipio de Villavicencio, Cra 48 No.6-40, Urbanización - Guayuriba</td></tr>
<tr><td>05</td><td>Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN</th><th>CODIGO SECOP</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CILINDRO DE NITROGENO</td><td>CILINDRO DE NITROGENO DE 6 METROS CÚBICO X UN</td><td>12141903</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CILINDRO DE ACETILENO</td><td>CILINDRO DE ACETILENO DE 7 METROS CÚBICOS X UN</td><td>15111509</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CILINDRO DE OXIGENO</td><td>CILINDRO DE OXIGENO INDUSTRIAL DE 7 METROS CÚBICOS X UN</td><td>12141904</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EQUIPO DE ACETILENO</td><td>EQUIPO ACETILENO OXICORTE JGO</td><td>40142200</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 16 PZS ESTUCHE X UN | | | |
| | | | 5 | REGULADOR | REGULADOR DE NITRÓGENO EN BRONCE CON PRESIÓN DE SALIDA HASTA 800 PSI X UN | 40101700 | UND | 1 |
| | | | 6 | GAS REFRIGERANTE | GAS REFRIGERANTE R134A PRESENTACION CILINDRO DE 13 KILOS | 24111700 | UND | 1 |
| | | | 7 | BOQUILLA PARA SOLDAR | BOQUILLA PARA SOLDAR UNITORCH (PARA REALIZAR TRABAJOS DE SOLDADURA LIVIANA) | 23271821 | UND | 1 |
| | | | 8 | TUBO CAPILAR | TUBO CAPILAR 0.036 (PRESENTACION ROLLO 20 METROS) | 40101700 | UND | 1 |
| | | | 9 | PINZA AMPERIMETRICA | Pinza amperimétrica digital Uni-T UT216C 600A,Tensión máxima CA de 750V para mediciones seguras y precisas. Tensión máxima CC de 1000V para diversas aplicaciones. Corriente máxima CA de 600A para circuitos de alta | 41113630 | UND | 1 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | demanda. Medición de temperatura de contacto hasta 1000 °C. Rango de frecuencia máxima de 1 MHz para análisis detallados. Indicador de batería baja para un uso continuo eficiente. | | | |
| | | 10 | BATERÍA PARA ESTACIÓN TOTAL LEICA TS 06 PLUS | Type GEB221 li-ion battery 7,4/4,4 Ah 15A 5A/130 °C 33Wh | 26111711 | UND | 1 |
| 06 | **Plazo ejecución del Contrato.** | El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será deciento veintiuno (120) días, sin exceder el 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única | | | | | | |

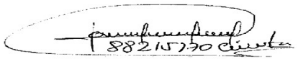
| | | |
|---|---|---|
| 07 | **Valor y Forma de Pago.** | El presupuesto disponible por la entidad es de: El valor total de la contratación es ***de Cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil pesos. $42.750.000***<br><br>Los anteriores valores se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto.<br><br>EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de:<br><br>**a)** Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).<br>**b)** Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.<br>**c)** Actas de inicio, acta de recibo definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.<br>**d)** Pólizas y acta de aprobación de pólizas.<br>**e)** Certificación bancaria<br>**f)** Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.<br>**g)** Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.<br>**h)** Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.<br>**i)** Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.<br>**j)** Carta de designación o reasignación del supervisor.<br><br>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la |

| | | |
|---|---|---|
| | | retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.<br><br>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:<br><br>GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf<br><br>GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip<br><br>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden |
| 08 | **Obligaciones específicas del Contratista.** | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA<br><br>1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras acordadas en la invitación pública y la oferta presentada, las cuales son parte vinculante del contrato.<br><br>2. Proporcionar por escrito la lista detallada de elementos para aquellos ítems compuestos por varias partes, piezas y/o accesorios.<br><br>3. Suministrar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que lo requieran, en idioma castellano o traducidos si es necesario, sin costo adicional para el contratante. No se aceptarán equipos genéricos.<br><br>4. Informar de inmediato al supervisor sobre cualquier situación que surja durante la ejecución del contrato y que pueda afectar el cumplimiento del objeto de este.<br><br>5. Asumir la responsabilidad directa por cualquier daño a terceros causado por descuido, imprevistos, negligencia o causas imputables al contratista.<br><br>6. Realizar la entrega de los materiales en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al Centro de industria y Servicios del Meta. |

| | | |
|---|---|---|
| | | 7. Garantizar que los elementos entregados al SENA cumplan con las condiciones especificadas, incluyendo garantías de los fabricantes, presentación estética y originalidad.<br><br>8. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA durante la ejecución del contrato, a través del supervisor designado.<br><br>9. Presentar la documentación requerida al momento del pago, conforme a las obligaciones tributarias correspondientes<br><br>10. No ceder ante peticiones o amenazas ilegales y comunicar inmediatamente al SENA cualquier incidente de este tipo para que se tomen las medidas necesarias.<br><br>11. Sustituir los bienes, productos o elementos defectuosos o de baja calidad, así como restituirlos sin costo adicional dentro del plazo establecido, de lo contrario, el SENA podrá aplicar sanciones según lo estipulado en el contrato.<br><br>12. Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito |
| 09 | **Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.** | El estudio de mercado se tomara de las preconizaciones y teniendo en cuenta el análisis de los años anteriores (2025) ejecutados con el Centro Agroindustrial del Meta. Conforme al decreto 1510/2013 en su **Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** Los procesos tomados como referencia, se establece expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación, generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección |
| 10 | **Posibles riesgos técnicos.** | **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.<br><br>**Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.<br><br>**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.<br><br>Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.<br><br>Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.<br><br>Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.<br><br>Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dependencia que requiere la contratación</td><td>Coordinación académica de industria-CISM</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad</td><td>
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Valor total estimado</th><th>Nombre del responsable</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>60101700;20121400</td><td>50-9532-418 Adquisición y/o suministro de materiales de formación, equipos y herramientas menores para la dotación de los ambientes de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM vigencia 2026.</td><td>42,750,000 COP</td><td>Geny Astrid León Currea</td><td>CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | |

| AREA SOLICITANTE (área técnica) | NOMBRES | FIRMA |
|---|---|---|
| Centro de industria y servicios del meta CISM | JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA<br>Coordinador académico de industria |  |
| Centro de industria y servicios del meta CISM | Geny Astrid Leon Currea<br>Subdirector del Centro |  Firmado digitalmente por GENY ASTRID LEON CURREA<br>Fecha: 2026.04.20 12:57:10 -05'00' |